



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN

Mediante Orden nº 87/2021 de fecha 7 de octubre de 2021, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, se dispuso el encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), como medio propio personificado de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de la actuación denominada **“RENOVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO”** en el municipio de **BUSTARVIEJO**, conforme a la documentación técnica aprobada por la Orden nº 78/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, con la aprobación de un gasto por importe de **213.064,80 euros**, y estableciendo un plazo de ejecución de 4 meses.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 y en la Disposición Adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que reconoce a TRAGSA y sus filiales la consideración de medios propios personificados y servicios técnicos de las Comunidades Autónomas, y con lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

PRIMERO. – Modificar la Orden de encargo nº 87/2021 de fecha 7 de octubre de 2021 de la Consejería de Administración Local y Digitalización, a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), de forma que el presente encargo se ejecute conforme al **proyecto modificado aprobado** mediante Resolución de 30 de agosto del Viceconsejero de Presidencia y Administración Local, y, en consecuencia, disponer el encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), como medio propio personificado de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de la actuación denominada **“RENOVACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO”** en el municipio de **BUSTARVIEJO**, incluida en la *ORDEN 359/2020, de 1 de diciembre, del Consejero de Vivienda y Administración Local, dictada en virtud de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa*, y conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden de 31 de octubre de 2023, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

SEGUNDO. – El importe de la ejecución de la obra tras la modificación del encargo, supone un incremento con relación al proyecto aprobado con fecha 21 de mayo de 2020 de 21.238,37 euros.

TERCERO.- El plazo de ejecución para la realización del encargo será de SIETE MESES.

Madrid, a fecha de firma

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. Orden 5 de septiembre de 2019 (BOCM 10.09.2019)
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

Firmado digitalmente por: TORTOSA DE LA IGLESIA JOSE
Fecha: 2023 12 01 20:44

DESTINATARIOS:
INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA CONSEJERÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A (TRAGSA)